



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | |
|---|--|---|
| SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros | INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958 |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | Año 2006 | Lunes 9 de octubre |
| | | Número 192 |

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Personal. *Convocatoria para la provisión por interinidad de un puesto de Ingeniero Técnico de Obras Públicas para los servicios de esta Diputación.* Págs. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Aranda de Duero núm. 1. 406/2005. Pág. 4.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 45/2002. Pág. 4.
De Burgos núm. 1. 321/2006. Págs. 4 y 5.
De Burgos núm. 3. 74/2006. Pág. 5.
De Burgos núm. 3. 471/2006. Págs. 5 y 6.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 6.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 6 y ss.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Delegación de Economía y Hacienda en Granada. Intervención Territorial. Pág. 9.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 9.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 9 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 11.
Miranda de Ebro. Pág. 11.
Villagonzalo Pedernales. Pág. 12.
Arcos de la Llana. Pág. 12.
Rabé de las Calzadas. Pág. 12.
Tardajos. Págs. 12 y 13.
Miraveche. Pág. 13.
Carcedo de Burgos. Pág. 13.
Atapuerca. Págs. 13 y 14.
Avellanosa de Muñó. Pág. 14.
Rucandío. Pág. 14.
Ibeas de Juarros. Págs. 14 y 15.
- JUNTAS VECINALES.
Villafuertes. Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 15 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 17 y 18.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Pág. 18.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Págs. 18 y 19.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Pág. 19.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Pág. 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Pág. 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 21.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 21.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 21.
Basconcillos del Tozo. Concurso para la obra de cubrimiento y cerramiento del frontón municipal, 1.ª y 2.ª fase. Págs. 22 y 23.
Torresandino. Concurso para la reparación de calles. Pág. 23.
Galbarros. Pág. 24.
Neila. Pág. 24.
Belorado. Subasta para el aprovechamiento de maderas (dos lotes). Pág. 24.
Huérmedes. Pág. 25.
Villarcarayo de Merindad de Castilla la Vieja. Subasta para la enajenación de fincas urbanas mediante lotes. Págs. 25 y 26.
Briviesca. Modificación de ordenanzas fiscales. Pág. 26.
Villahoz. Pág. 27.
Cavia. Enajenación de diversas fincas patrimoniales. Págs. 27 y 28.
Viloria de Rioja. Pág. 28.
Junta de Villalba de Losa. Pág. 28.
- JUNTAS VECINALES.
Quintanilla Sobresierra. Subasta de arrendamiento de fincas rústicas. Pág. 28.
- AGRUACIONES DE MUNICIPIOS.
Agrupación de Ayuntamientos de Fuentespina, Campillo de Aranda y Torregalindo. Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE PERSONAL

Convocatoria para la provisión por interinidad de un puesto de Ingeniero Técnico de Obras Públicas para los servicios de la Diputación Provincial de Burgos

Por Resolución número 5.272, de 22 de septiembre de 2006, la Presidencia de la Entidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asistida del Secretario General, ha aprobado las bases de la convocatoria que se transcriben:

BASES

Primera. – Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de un puesto de Ingeniero Técnico de Obras Públicas para los servicios de la Diputación Provincial, que llevará a cabo entre otras, funciones de colaboración y apoyo de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en especial de Ingeniero encargado de la dirección y explotación de la Presa de Alba, de la supervisión de los proyectos de Planes Provinciales e inspección de las obras municipales, debiendo sustituir a dicho Ingeniero Superior, en su ausencia, en las funciones de dirección y explotación.

El contrato se celebrará bajo la modalidad de interinidad, cesando en el momento de la cobertura definitiva del puesto o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

Segunda. – Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo, los siguientes requisitos:

- a) Ser español o extranjero que cumpla los requisitos legales establecidos.
- b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente, pudiéndose exigir valoración por el Servicio Médico de la Entidad.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señaladas por las disposiciones legales vigentes.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea y extranjeros deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que les impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

g) Carnet de conducir de clase B y disponibilidad de vehículo.

Tercera. – Sistema de selección.

Pruebas selectivas.

Cuarta. – Forma y plazo de presentación de instancias.

4.1. – Las instancias solicitando tomar parte en la citada convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y deberán contener los datos personales de los solicitantes, la mani-

festación de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y la expresión de que, en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

4.2. – Plazo de presentación de instancias. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.3. – Lugar de presentación. La solicitud, debidamente cumplimentada, se presentará en el Registro General de la Diputación Provincial.

También podrán presentarse las instancias conforme dispone el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos se pone en conocimiento de los interesados que no se ha suscrito convenio con ninguna de las Entidades que integran la Administración Local.

Quinta. – Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el tablón de anuncios de la Diputación, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 105.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la misma Resolución, se incluirá la composición del Tribunal Calificador, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha Resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Sexta. – Pruebas selectivas.

Constarán de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorios:

– Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de una hora, de un tema de composición de carácter general, relacionado con las áreas de conocimientos específicos que constituyen el objeto del temario, sin que necesariamente deba coincidir con un epígrafe concreto del temario, para el que los aspirantes tendrán libertad en la forma de exposición.

Se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita y la aportación personal del aspirante.

– Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con las funciones a desarrollar, que será propuesto por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resuelto en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal Calificador, caso de que concurra a las pruebas alguna persona con minusvalía, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Séptima. – Áreas de conocimientos específicos.

- a) Gestión del agua para abastecimiento urbano.
- b) Explotación de infraestructuras y servicios urbanos en pequeños municipios.
- c) El medio ambiente y la calidad de las aguas.

d) Gestión de proyectos e infraestructuras en las Administraciones Públicas.

e) Presas. Construcción, explotación y planes de emergencia.

f) Urbanismo y ordenación del territorio aplicado a los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Octava. – *Sistema de calificación de las pruebas selectivas.*

Cada uno de los ejercicios será eliminatorio y calificado por los miembros del Tribunal Calificador hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal Calificador en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos. A fin de evitar grandes diferencias entre los diversos miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrán arrojar una diferencia igual o superior a tres puntos. Si así ocurriese, no serán computables la nota más alta y más baja, puntuando exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de las puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del Tribunal asistentes, dividida por el número de éstos, no siendo posible las votaciones secretas.

La relación de aspirantes que hayan obtenido más de un cinco en los dos ejercicios se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación.

Los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos deberán ser motivados. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados discrecionalmente en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Novena. – *Desarrollo de las pruebas selectivas.*

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No obstante, estos anuncios, así como cualquier otro relacionado con la presente convocatoria, serán publicados por el Tribunal Calificador en el tablón de edictos de la Entidad, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Décima. – *Tribunal Calificador de las pruebas selectivas.*

El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría de segunda a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará compuesto en la forma que sigue:

– Presidente: El Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue.

– Vocales: Dos representantes de la Entidad.

Un representante designado por el comité de empresa o en su defecto un trabajador de la Entidad de área funcional similar.

– Secretario: El Secretario General de la Entidad o funcionario en quien delegue.

El Tribunal Calificador quedará integrado, asimismo por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán voz y voto. El Tribunal Calificador no podrá constituirse sin la existencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

Undécima. – *Orden de actuación de los aspirantes.*

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciará alfabéticamente por el orden resultante del sorteo previamente celebrado y anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia (letra «O»).

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor apreciados libremente por el Tribunal Calificador. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios, en el momento de ser llamados, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del proceso selectivo.

Duodécima. – *Propuesta de selección y aportación de documentación preceptiva.*

Concluidas las pruebas, el Tribunal Calificador publicará en el tablón de edictos de la Entidad la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, precisándose que no podrá declararse que ha superado el proceso selectivo a más de un aspirante.

En cualquier caso, la posible superación de las pruebas selectivas no concederá derecho alguno a los aspirantes, ya que la propuesta para el nombramiento en la plaza o puesto se efectuará en función de la mayor puntuación obtenida por los mismos.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el Acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, a la Presidencia de la Diputación, quien procederá a formalizar el correspondiente contrato en uso de sus facultades como Jefe Superior de Personal.

Previamente, el aspirante propuesto aportará en el Servicio de Personal de la Diputación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, en la forma señalada precedentemente, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria y que son los siguientes:

1.º – Fotocopia compulsada del D.N.I.

2.º – Título académico exigido o resguardo del pago de derechos del mismo.

3.º – Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

A tal efecto, se establece que el aspirante que haya hecho valer su condición de persona con minusvalía, deberá presentar certificación expedida por los órganos técnicos competentes de la Administración Estatal o, en su caso, de la Junta de Castilla y León, que acredite tal condición, así como certificación de compatibilidad para el desempeño de las funciones o tareas propias del puesto de trabajo.

4.º – Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

5.º – Declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

Por otra parte, se establece que quien tuviera la condición de funcionario de carrera estará exento de justificar las condiciones y demás requisitos ya aportados para obtener su anterior nombramiento, debiendo en este caso presentar certificación de la Administración Pública de la que proceda, acreditativa de la condición antedicha.

Quien dentro del plazo establecido no presente la documentación preceptiva, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. Producida

la anterior circunstancia, se propondrá para su nombramiento al aspirante aprobado siguiente por orden de puntuación.

Decimotercera. – Incorporación.

El aspirante nombrado deberá incorporarse a su destino en la fecha que al efecto se le indique en la notificación correspondiente.

Decimocuarta. – Normas subsidiarias.

La actuación del Tribunal Calificador habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas, publicándose cualquier acto administrativo o notificación relacionado con la misma en el tablón de edictos de la Entidad.

Decimoquinta. – Disposición final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Burgos, 22 de septiembre de 2006. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200607390/7313. — 213,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia número uno

13550.

N.I.G.: 09018 1 0101273/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 406/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Don Jesús Cabornero Meneses.

Procurador: Don José Carlos Arranz Cabestrero.

Doña María Teresa de la Peña Valverde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 406/2005 a instancia de don Jesús Cabornero Meneses, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Casa con corral, lagar y bodega, situada en el casco urbano de Roa, en la calle División Azul, antes denominada del Empeinado, señalada con el número 8 de la misma. Consta de planta baja, piso principal, desván y sotabanco, en el que se hallan el lagar y la bodega. Linda por la derecha entrando, con casa de herederos de don Emiliano Arroyo; por la izquierda, con casa de don Eladio Arrontes y espalda donde está situado el corral, con herederos de don Antonio Reyes. La bodega, con entrada independiente de la casa tiene una nave enrejada en la que existen tres cubas, seis depósitos de cemento y dos cubillos, todos ellos con sus correspondientes sitios, de doscientos setenta, ciento cuarenta y ocho, ciento veintiocho, cuatrocientos catorce, doscientos cuatro, ciento ochenta y ocho, ciento sesenta y dos, ciento setenta, siete y catorce cántaras de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa con el número 229, del tomo 30, libro 2.º de Roa».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los titulares registrales don Eduardo González de la Fuente, don Gregorio de la Fuente Velasco, cuyos domicilios se desconocen, o a sus ignorados herederos, para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aranda de Duero, a 1 de septiembre de 2006. – El Secretario (ilegalmente).

200606912/7190. — 70,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N. I. G.: 09059 4 0100046/2002.
01030.

Número Autos: Demanda 45/2002.

Número Ejecución: 12/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Vicente Sánchez Martínez.

Demandados: Alfredo González Lobo y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 12/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Vicente Sánchez Martínez contra la empresa Alfredo González Lobo, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a todo lo expuesto, dispongo:

Se acuerda el embargo sobre el justiprecio de la vivienda sita en Bilbao (Vizcaya), calle Cortes, 28, 2.º centro; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al tomo 1.532, libro 72, folio 3, finca 1.506/A, como propiedad de Alfredo González Lobo en cuantía suficiente para responder de la cantidad de 524,82 euros, en concepto de principal, más 126,00 euros, en concepto de intereses correspondientes a cuatro años, y 52,00 euros, en concepto de costas, estas dos últimas cantidades sin perjuicio de ulterior liquidación.

Librese oficio al Area de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Bilbao para comunicarle dicho embargo y para que del justiprecio final se retenga e ingrese en la cuenta de este Juzgado la suma de las cantidades por las que se ha acordado el embargo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos al ejecutado, dado su ignorado paradero.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Alfredo González Lobo, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 18 de septiembre de 2006. – La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200607228/7147. — 66,00

N.I.G.: 09059 4 0300506/2006.
01030.

Número Autos: Demanda 321/2006.

Número Ejecución: 171/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Francisco Javier Niembro Tamayo.

Demandados: Daniel Lizarraga Fernández, Javier Sánchez Dueñas, Construcciones y Contratas J.D., S.C., y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 171/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Javier Niembro Tamayo contra la empresa Daniel Lizarraga Fernández, Javier Sánchez Dueñas, Construcciones y Contratas J.D., S.C., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, dispongo:

1. — Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Francisco Javier Niembro Tamayo contra Javier Sánchez Dueñas, Daniel Lizarraga Fernández, Construcciones y Contratas, J.D., S.C., por un importe de mil ciento sesenta y nueve euros y cincuenta y cuatro céntimos (1.169,54 euros), de principal, que incluye el 10% en concepto de demora correspondiente a 95 días, más setenta euros (70,00 euros), en concepto de intereses legales y otros ciento dieciséis euros (116,00 euros), en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. — No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, dirjense oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia, y en concreto al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico y Juzgado Decano.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos previstos en el razonamiento jurídico quinto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a los ejecutados Daniel Lizarraga Fernández y Construcciones y Contratas J.D., S.C., dado su ignorado paradero.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Daniel Lizarraga Fernández y Construcciones y Contratas J.D., S.C., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 19 de septiembre de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200607252/7191. — 90,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300077/2006.
36040.

Número Autos: Demanda 74/2006.

Número Ejecución: 137/2006.

Materia: Despido.

Demandados: Burgalesa de Embutidos Artesanos y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 137/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Celia Moli-

nero Vicario contra la empresa Burgalesa de Embutidos Artesanos, sobre despido, en el día de hoy se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Burgalesa de Embutidos Artesanos, en situación de insolvencia total por importe de 43.356,46 euros de principal, más 8.600,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 L.P.L., la presente declaración de insolvencia, se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, remitiéndose el correspondiente edicto y solicitud de inserción en los impresos normalizados a tales efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad, el Magistrado Juez. — La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Burgalesa de Embutidos Artesanos, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 15 de septiembre de 2006. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200607220/7150. — 74,00

N. I. G.: 09059 4 0301014/2006.
01030.

Número Autos: Demanda 471/2006.

Número Ejecución: 174/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Florián N.I. Lupu Ttes., S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 174/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Candelas Díez Encinas contra la empresa Florián N.I. Lupu Ttes. S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. —

Primero. — Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por D.ª María Candelas Díez Encinas contra Florián N.I. Lupu Ttes. S.L., y el Fondo de Garantía Salarial por un importe de 2.779,17 euros de principal, incluidos los intereses de demora, más otros 560,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas que se fijan provisionalmente.

Segundo. — No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, dirjase oficio a la Oficina de Averiguación Patrimonial del Decanato a fin de que a la mayor brevedad posible se informe a este Juzgado acerca de la situación económica y patrimonial de la empresa ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fogasa también como ejecutado a los efectos legales correspondientes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de

diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. El Magistrado-Juez. Doy fe. La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Florián N.I. Lupu Ttes., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 18 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200607223/7151. — 82,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga a El Moral Fotovoltaica, S.L. autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red. Expte. FV/93.

Antecedentes de hecho.—

Con fecha 12 de abril de 2006 la compañía mercantil El Moral Fotovoltaica, S.L., con emplazamiento en polígono 508, parcela 10.479, de Villovela de Esgueva, solicitó autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 26 de julio de 2006 en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia del anuncio al Ayuntamiento de Villovela de Esgueva, y se le reitera informe con fecha 17 de agosto de 2006.

Fundamentos de derecho.—

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, resuelve:

Autorizar a la empresa El Moral Fotovoltaica, S.L., con emplazamiento en polígono 508, parcela 10.479, de Villovela de Esgueva, la instalación fotovoltaica conectada a red cuyas características principales son:

— Potencia nominal: 100 kW.

— Paneles: 1.020, Marca Mitsubishi, Mod. MA-100.

— Inversores: 20, Fronius, Mod. IG-60.

— Línea aérea a 13,2/20 kV., con origen en el apoyo existente número 223 de la línea «Torresandino» y final en apoyo número 2 de paso a subterráneo conductor LA-56 y longitud 75 m.

— Línea subterránea a 13,2/20 kV, con origen en el apoyo número 2 y final en CT longitud 12 m. y conductor HEPRZ1.

— Centro de transformación prefabricado intemperie compacto de 100 kVA y relación 13.200-20.000/400 V.

— Presupuesto: Quinientos cincuenta mil euros (550.000,00 euros).

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como las condiciones establecidas para la conexión.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 6 de septiembre de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200607167/7193. — 152,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Varona

Peña, Rosa, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 11 de septiembre de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 2 de noviembre de 2006, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial, establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 31 de octubre de 2006. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes que se subastan.–

Deudora: Varona Peña, Rosa.

– Finca número: 01.

Datos finca no urbana: Nombre finca: Las Longueras; Localidad: Pedrosa de Río Urbel; Provincia: Burgos; Cabida: 1,0749 Has.; Linde norte: Finca 352; Linde este: Parcela 353; Linde sur: Parcela 410; Linde oeste: Parcela Arroyo Río Urbel.

Importe de tasación: 6.560,00 euros.

Tipo de subasta: 6.560,00 euros.

Descripción ampliada: Finca rústica en el municipio de Pedrosa de Río Urbel; al paraje: Las Longueras. Referencia catastral: 09267D0020035200000U; Valor catastral: 567,88; Año valoración: 2004; Coeficiente de participación: 100.

– Finca número: 02.

Datos finca no urbana: Nombre finca: Valdillur; Localidad: Pedrosa de Río Urbel; Provincia: Burgos; Cabida: 0,0537 Has.; Linde norte: Cuesta de San Pelayo; Linde este: Parcela 482; Linde sur: Parcela 486; Linde oeste: Parcela 503.

Importe de tasación: 1.998,00 euros.

Tipo de subasta: 1.998,00 euros.

Descripción ampliada: Finca rústica en el municipio de Pedrosa de Río Urbel, al paraje Valdillur; Referencia catastral: 09267D003004830000J; Valor catastral: 671,07; Año valoración: 2004; Coeficiente de participación: 100.

Burgos, a 19 de septiembre de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^º Antón Martínez.

200607343/7271. — 220,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Varona Peña, Fructuoso, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 13 de septiembre de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de noviembre de 2006, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial, establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 31 de octubre de 2006. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efecto de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes que se subastan.—

Deudor: Varona Peña, Fructuoso.

— Finca número: 01.

Datos finca no urbana: Nombre finca: Resplegar; Localidad: Pedrosa de Río Urbel; Provincia: Burgos; Cabida: 0,0912 Has.; Linde norte: Camino de Urbel a Lodoso; Linde este: Camino Lodoso a Pedrosa; Linde sur: Parcela 309; Linde oeste: Parcela 311.

Importe de tasación: 3.421,00 euros.

Tipo de subasta: 3.421,00 euros.

Descripción ampliada: Finca rústica en el municipio de Pedrosa de Río Urbel; al paraje: Resplegar. Referencia catastral: 09267D0020031100000X; Valor catastral: 1.138,74; Año valoración: 2004; Coeficiente de participación: 100.

– Finca número: 02.

Datos finca no urbana: Nombre finca: La Merina; Localidad: Pedrosa de Río Urbel; Provincia: Burgos; Cabida: 0,0828 Has.; Linde norte: Campo de Urbel; Linde este: Camino al Núcleo S.P. Samuel; Linde sur: Parcela 309; Linde oeste: Parcela 311.

Importe de tasación: 3.108,00 euros.

Tipo de subasta: 3.108,00 euros.

Descripción ampliada: Finca rústica en el municipio de Pedrosa de Río Urbel, al paraje La Merina; Referencia catastral: 09267D0020030800000X; Año valoración: 2004; Coeficiente de participación: 100.

Burgos, a 22 de septiembre de 2006. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^º Antón Martínez.

200607344/7272. — 220,00

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN GRANADA

Intervención Territorial

Contribuyentes cuyos domicilios han resultado desconocidos o a quienes no ha sido posible practicarles la notificación directamente

Habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas a fin de hacerles entrega de las notificaciones correspondientes a liquidaciones y acuerdos dictados por diferentes dependencias de esta Delegación a los contribuyentes que se relacionan a continuación, se pone en conocimiento de los interesados que el acto de notificación se efectúa por medio del presente edicto, conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común y que los plazos tanto para efectuar el ingreso en el tesoro de las deudas no tributarias liquidadas, así como para interponer los recursos o reclamaciones que los interesados estimen oportuno formular, se contarán a partir del siguiente día de la fecha en que aparezcan publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazos de ingreso.

A) Efectuada la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes posterior o inmediato hábil posterior.

B) Efectuada la notificación entre los días 16 al último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

Recursos y reclamaciones: Contra las liquidaciones y acuerdos que se notifican en este edicto podrá interponerse recurso de reposición, ante la oficina gestora que ha dictado el acto administrativo o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Granada, ambos dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación sin que uno y otra puedan simultanearse.

Asimismo, se hace saber a dichos contribuyentes que en esta Dependencia de Intervención, se encuentran a su disposición las correspondientes notificaciones que podrán recoger durante las horas hábiles de oficina.

N.º: 1.

Apellidos y nombre: De la Cruz Casais, Vanesa.

N.I.F.: 71104945P.

Dirección: C/ Colón, 2, 2.º B, 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Concepto: Subdelegación de Gobierno.

Sanción: 00018200600009696.

Ejercicio: 2006. Importe: 360 euros.

Granada, a 12 de septiembre de 2006. – El Interventor Territorial, Fernando Pin Tamayo.

200607345/7270. — 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Información pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Que en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura el siguiente, relativo a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza:

– Número de registro general: 11.462.

– Tomo: 6/195.

– N.º de aprovechamiento: 54.

– N.º de inscripción: 1.

– Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz para accionamiento de un molino.

– Titular: D. Leonardo Izquierdo Cuadrado.

– Lugar, término y provincia de la toma: Salas de los Infantes (Burgos).

– Caudal máximo concedido (l/s): 1.261.

– Saldo bruto utilizado (m.): 3,82 en un saldo bruto y 2,26 en saldo neto.

– Título de derecho: Prescripción, orden Dirección General 12-11-1962.

– Observaciones: Las tres observaciones usuales para esta clase de inscripción.

El 16 de junio de 2006, por acuerdo de esta Confederación, se ha dispuesto la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2006. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

200607308/7231. — 60,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. José Eladio Canterla Rodríguez ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2006-O-778.

Objeto: Construcción de chalet a 34 m. de distancia al cauce, vallado de parcela a lo largo de 42 m. de longitud en el sentido de la corriente y a 3 m. de distancia al cauce.

Cauce: Arroyo del Somo.

Paraje: Soto.

Municipio: Frías (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto al expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica de Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de septiembre de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200606993/7273. — 34,00

D. Alfonso Martín Carrera ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 12 m. de profundidad situado en la margen derecha del río Tirón, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Mataprado (polígono 527, parcela 21.703). El equipo de elevación instalado consiste en una bomba de aspiración eléctrica de 3 C.V. y el caudal instantáneo es de 2,6 l/seg. El agua se destinará al riego por aspersión de 3,3760 Has. de hortalizas en las parcelas 21.703 y 11.703 del polígono 527, en el término municipal de Cerezo de Río Tirón (Burgos). Se utilizará tubería de cobertura total en los cultivos, consistiendo en tubería ligera de aluminio de 49 mm. de diámetro. El volumen total anual destinado es de 27.515 m.³ y en caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 3,65 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto al expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica de Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de septiembre de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200607106/7274. — 34,00

D. Manuel López García ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Solicitante: Manuel López García.

Cauce: Río Ebro.

Municipio de la toma: Quecedo - Merindad de Valdivielso (Burgos).

Destino: Riegos.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,77 l/seg.

Según la documentación presentada la captación se piensa llevar a cabo en el paraje Las Fuentes por la margen izquierda del río, mediante una pequeña motobomba. La superficie que se va a regar es de 29.326 m.².

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles,

contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto al expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica de Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de septiembre de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200607189/7275. — 38,00

Reiver S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2006-O-1027.

Objeto: Construcción de 6 viviendas unifamiliares adosadas a 10 m. de distancia al cauce.

Cauce: Margen Izquierda Río Jerea.

Municipio: La Orden - Valle de Tobalina (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto al expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica de Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de septiembre de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200607192/7276. — 34,00

D. José Ouro Vázquez ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2006-O-758.

Objeto: Construcción de vivienda unifamiliar a 11 m. de distancia al cauce.

Descripción de la actuación: 14,50 x 9 m.² de superficie.

Cauce: Margen derecha del arroyo San Lázaro.

Paraje: Provellanos.

Municipio: Quintana-María, Valle de Tobalina (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto al expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica de Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de septiembre de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200606992/7229. — 34,00

D. Epifanio Fernández Rodríguez ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Solicitante: Don Epifanio Fernández Rodríguez.

Cauce: Río Ebro.

Municipio de la toma: Santa Olalla de Valdivielso - Merindad de Valdivielso (Burgos).

Destino: Riegos.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,77 l/seg.

Según la documentación presentada la captación se hará en la margen derecha del río, en el paraje El Cañal mediante una pequeña motobomba.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto al expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica de Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2006. — El Comisario de Aguas, P.A., el Comisario Adjunto de Gestión de Dominio Público Hidráulico, José Iñigo Hereza Domínguez.

200607066/7230. — 40,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Unidad Alimentaria Mercaburgos, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para mercado mayorista de frutas y hortalizas, en un establecimiento sito en la carretera Madrid-Irún, km. 245, barrio de Villafraja (expte. 225/C/2006).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 28 de agosto de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200607317/7277. — 34,00

Hotel La Puebla, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para hotel (ampliación), en un establecimiento sito en la calle La Puebla, 20-22 (expte. 236/C/2006).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 18 septiembre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200607229/7198. — 34,00

Este Ayuntamiento de Burgos precisa aprobar el proyecto de instalación de un depósito de combustible para consumo del Servicio Municipal de Aguas, en la calle La Lora, esquina calle La Bureba (Expte. 237-C-2006).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días,

a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 19 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200607302/7232. — 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de cobranza de tasa de aguas, basura, alcantarillado y depuración de aguas

Periodo de cobranza: Del 2 de octubre al 30 de noviembre de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio), se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que el periodo voluntario de pago para los recibos correspondientes al tercer trimestre de agua, basura, alcantarillado y depuración de aguas, será el comprendido entre los días 2 de octubre al 30 de noviembre, ambos inclusive.

Forma de pago: Para realizar el pago en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos, deberán presentar antes de la fecha límite (30 de noviembre) el aviso de pago que recibirán en su domicilio en cualquier oficina de las entidades colaboradoras en los días laborales durante las horas de caja.

Entidades colaboradoras:

— Caja Burgos, Caja Duero y Caja Círculo.

El aviso de pago servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado en la entidad financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o de extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en el Servicio de Aguas o en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.)

Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para trimestres sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese trimestre, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la Entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causa justificada.

Consecuencias del incumplimiento del pago:

Transcurrido el periodo voluntario de pago, las deudas impagadas serán exigidas, por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Miranda de Ebro, a 22 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200607378/7326. — 54,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que D. Julián Alonso García, en nombre y representación de Import Móvil Julián, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para exposición y venta de vehículos, a instalar en nave situada en la Avenida Pedernales, n.º 58, según memoria del Arquitecto don Ignacio Camarero Julián.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 15 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200607246/7200. — 34,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Licencia en suelo rústico

Por Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., con domicilio en calle Ribera del Loira, n.º 60, 3.ª planta, sector G, 28042 Madrid, se ha solicitado licencia para construcción de línea de evacuación de energía, relativa al parque eólico Cogollos II, que se realizará en las parcelas siguientes del catastro de rústica de esta localidad:

Polígono 502. Parcelas: 15.090a, 15.090a, 3, 9.107, 3, 20.009a, 15.090a, 15.090c, 1, 9.054, 1, 9.112.

Polígono 510. Parcelas: 10.071, 72, 73, 9.030, 74a, 70, 69, 10.067, 30.067, 15.361, 9.026, 9.057, 26, 23, 22, 21, 9.024, 20, 17, 9.029, 18, 10.014, 15, 15.142, 20.002, 10.002, 1, 3a.

Polígono 511. Parcelas: 5.365a, 5.365b, 14, 5.365d, 14, 5.366, 14, 5.366, 13, 5.002, 10, 9, 8, 9.003, 7, 5, 4.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.2 y 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados que lo deseen, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Arcos de la Llana, a 15 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200607254/7201. — 36,00

Anuncio de Ley de Prevención Ambiental

Licencia Ambiental 04/06.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público que en este Ayuntamiento se tramita expedientes n.º 04/2006 de Prevención Ambiental.

Durante el plazo de veinte días, se podrán presentar en este Ayuntamiento, las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Solicitante: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.

Objeto: Línea de evacuación de energía - Cogollos II.

Emplazamiento: Suelo rústico.

— Polígono 502. Parcelas: 15.090a, 15.090a, 3, 9.107, 3, 20.009a, 15.090a, 15.090c, 1, 9.054, 1, 9.112.

— Polígono 510. Parcelas: 10.071, 72, 73, 9.030, 74a, 70, 69, 10.067, 30.067, 15.361, 9.026, 9.057, 26, 23, 22, 21, 9.024, 20, 17, 9.029, 18, 10.014, 15, 15.142, 20.002, 10.002, 1, 3a.

— Polígono 511. Parcelas: 5.365a, 5.365b, 14, 5.365d, 14, 5.366, 14, 5.366, 13, 5.002, 10, 9, 8, 9.003, 7, 5, 4.

En este Ayuntamiento, a disposición de los interesados se encuentra la documentación aportada por el solicitante.

Arcos de la Llana, a 15 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200607313/7246. — 38,00

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Elevado a definitivo el acuerdo provisional, adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 28 de junio de 2006, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 145, de fecha 2 de agosto de 2006, al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones en el plazo de exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el texto de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles, contra lo cual podrá interponerse únicamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de conformidad con las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 2. — *Tipo de gravamen y cuota.*

1. — La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen que quedará fijado en:

— 0,45% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.

— 0,55% cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.

— 0,6% cuando se trate de bienes de características especiales.

2. — La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en esta ordenanza.

3. — Estarán exentos del impuesto los inmuebles regulados en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y gozarán de bonificaciones los inmuebles incluidos dentro del artículo 73 de la citada Ley.

Disposición final. — La presente modificación de la ordenanza, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio de 2006, entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia; comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2007 y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación expresas.

En Rabé de las Calzadas, a 14 de septiembre de 2006. — El Alcalde Presidente, José Pampliega de la Torre.

200607262/7202. — 34,00

Ayuntamiento de Tardajos

Próximo a finalizar el mandato del cargo de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a ocupar dichos cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en el municipio de Tardajos, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Presentación de solicitudes: Los interesados presentarán solicitudes para el cargo de Juez de Paz dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Tardajos, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el art. 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina. Si este último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

En Tardajos, a 15 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

200607266/7203. — 34,00

Ayuntamiento de Miraveche

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en fecha 7 de septiembre de 2006, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 151.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 de referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Miraveche, a 18 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Valeriano Fernández Campo.

200607360/7283. — 34,00

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, se ha interpuesto por D. Miguel Angel Arnaiz Lozares, recurso contencioso-administrativo n.º 421/2005 contra resolución del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos (Burgos), de fecha 21 de julio de 2005, imponiendo al recurrente una sanción de 2.900 euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se notifica a cuantos se consideren interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Para general conocimiento, en Carcedo de Burgos, a 11 de septiembre de 2006. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200607270/7205. — 34,00

Junta Vecinal de Villafuertes

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal de cementerio municipal, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La presente modificación fue aprobada por el Pleno de la Junta Vecinal de Villafuertes, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2006, el referido acuerdo entrará en vigor tras su publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Artículo 8. — *Gestión.*

6.º — Las medidas de las sepulturas serán de 2,50 metros de largo por 1,06 metros de ancho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

En Villafuertes, a 13 de septiembre de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Ricardo Barrio Merino.

200607272/7206. — 34,00

Ayuntamiento de Atapuerca

Por Telefónica Móviles España, S.A., se solicita licencia de obras y licencia ambiental para instalación de una estación de telefonía móvil, en el polígono 512, parcela 16.172.

Conforme a lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y arts. 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que regulan el procedimiento de autorización de uso excepcionales en suelo rústico, el expediente se somete a información pública durante un período de veinte días, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un Diario de los de mayor difusión en la provincia, con el fin de que los interesados puedan consultarlo y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, en horario de oficina, durante el plazo indicado.

Igualmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina, durante el plazo indicado.

Atapuerca, a 18 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200607237/7169. — 50,00

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes para dicho cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. — *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, y residente en Atapuerca (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. — *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Atapuerca, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibi-

ciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Presentación de solicitudes:* En el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección del candidato:* Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Atapuerca, a 18 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200607238/7170. — 34,00

* * *

MODELO DE SOLICITUD DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

I. – DATOS PERSONALES.

Nombre y apellidos:

Lugar y fecha de nacimiento:

D.N.I.:

Domicilio:

Calle: n.º

Teléfono:

II. – DECLARACION JURADA.

Responsablemente declaro bajo juramento, que no me encuentro incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

III. – SOLICITUD.

Creyendo reunir las condiciones exigibles, solicita ser elegido para el cargo de Juez de Paz titular de Atapuerca.

En Atapuerca, a de de 2006.

(Firma)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA (BURGOS). –

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Solicitada por D. Jesús Lope Arauzo licencia ambiental para ampliación de hasta 23 colmenas de la actividad apícola, que ejerce en parcela 3.491 del polígono 2 y paraje «Pico Zurrumilán» de Paules del Agua y, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1), de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que el mismo pueda ser examinado y presenten cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Avellanosa de Muñó, 1 de septiembre de 2006. – El Alcalde, José Luis Santillán Saiz.

200607023/7234. — 34,00

Ayuntamiento de Rucandío

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2006, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2006, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá defi-

nitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

| INGRESOS | | |
|-----------------------------|---------------------------------|------------------|
| Cap. | Denominación | Euros |
| A) Operaciones corrientes: | | |
| 1. | Impuestos directos | 18.000,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 3.000,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 10.200,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 20.400,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 42.150,00 |
| B) Operaciones de capital: | | |
| 7. | Transferencias de capital | 6.000,00 |
| Total ingresos | | 99.750,00 |

| GASTOS | | |
|----------------------------|---|------------------|
| Cap. | Denominación | Euros |
| A) Operaciones corrientes: | | |
| 1. | Gastos de personal | 12.000,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios . | 34.550,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 36.200,00 |
| B) Operaciones de capital: | | |
| 6. | Inversiones reales | 17.000,00 |
| Total gastos | | 99.750,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Rucandío, a 12 septiembre de 2006. – El Alcalde, Julio Martínez Linaje.

200607293/7241. — 48,00

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio del 2005 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Rucandío, a 12 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Julio Martínez Linaje.

200607292/7240. — 34,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Mediante el presente anuncio, se pone en conocimiento de todos los interesados, que el expediente número 1, de modificación de créditos sobre el presupuesto general y único correspondiente al ejercicio de 2006, ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 21 de septiembre de 2006 por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se procede al trámite de exposición pública. El citado expediente, se encuentra a disposición de cuantos interesados soliciten su examen, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días. Periodo de tiempo en el que podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estimen oportunas ante el Pleno. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Caso de no existir alegaciones, o resueltas las que se hubiesen presentado, el expediente se aprobará definitivamente sin mayor trámite, procediéndose a su publicación resumido por capítulos.

Ibeas de Juarros, a 21 de septiembre de 2006. — La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200607276/7236. — 34,00

Actuación en terreno de uso excepcional

A iniciativa de D. Domingo Tola Dolarra se tramita en este Ayuntamiento expediente de licencia municipal urbanística previo a autorización de uso excepcional en suelo rústico consistente en construcción de dos viviendas unifamiliares coincidentes con la explotación cinegética del coto de caza de Santa Cruz de Juarros, en dos fincas: F1 y F2, segregadas de la previa agregación de las fincas números 15.050, 15.049 y 15.048 del polígono 621 en Santa Cruz de Juarros.

El expediente con la citada documentación, proyecto técnico e informes jurídico y técnico queda expuesto a todos los intere-

sados, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan acceder al mismo e interponer, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que procedan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Ibeas de Juarros, a 19 de septiembre de 2006. — La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

200607284/7237. — 34,00

Actuación en terreno de uso excepcional

A iniciativa de D. Oscar Tellaeche Palomar se tramita en este Ayuntamiento expediente de licencia municipal urbanística previo a autorización de uso excepcional en suelo rústico consistente en construcción de dos viviendas unifamiliares coincidentes con la explotación cinegética del Coto de Caza de Santa Cruz de Juarros, en dos fincas: F1 y F2, segregadas de la previa agregación de las fincas números 15.050, 15.049 y 15.048 del polígono 621 en Santa Cruz de Juarros.

El expediente con la citada documentación, proyecto técnico e informes jurídico y técnico queda expuesto a todos los interesados, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan acceder al mismo e interponer, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que procedan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Ibeas de Juarros, a 19 de septiembre de 2006. — La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

200607286/7239. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 26 de septiembre de 2006. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200607500/7424. — 126,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

| C.C.C./N.A.F. | TIPO | N.º DOCUMENTO | NOMBRE/RAZON SOCIAL | DOMICILIO | C.P. | POBLACION | PERIODO | IMPORTE |
|---------------|------|--------------------|--------------------------|---------------|-------|-----------|-------------|---------|
| 09005035157 | 02 | 09 2006 01 1569759 | CENTRO DE DISEÑO Y DECOR | CL VITORIA 42 | 09004 | BURGOS | 10/05 10/05 | 853,67 |
| 09005035157 | 02 | 09 2006 01 1569860 | CENTRO DE DISEÑO Y DECOR | CL VITORIA 42 | 09004 | BURGOS | 11/05 11/05 | 853,67 |

| C.C.C./N.A.F. | TIPO | N.º DOCUMENTO | NOMBRE/RAZON SOCIAL | DOMICILIO | C.P. | POBLACION | PERIODO | IMPORTE |
|---------------|------|-------------------|--------------------------|------------------|-------|-----------------|-------------|----------|
| 09101343076 | 02 | 09 2006 011729407 | S.I. J.L. MIGUEL MUÑOZ,J | CL PAVOA P-100 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 07/05 07/05 | 75,58 |
| 09101343076 | 02 | 09 2006 011729710 | S.I. J.L. MIGUEL MUÑOZ,J | CL PAVOA P-100 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 08/05 08/05 | 566,92 |
| 09101343076 | 02 | 09 2006 011729811 | S.I. J.L. MIGUEL MUÑOZ,J | CL PAVOA P-100 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 09/05 09/05 | 566,92 |
| 09101343076 | 02 | 09 2006 011729912 | S.I. J.L. MIGUEL MUÑOZ,J | CL PAVOA P-100 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 10/05 10/05 | 340,16 |
| 09102628530 | 04 | 09 2006 005009024 | ARRIBAS GRACIA JOSE MART | CL MARIA TOBAR 2 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 08/05 10/05 | 3.005,07 |
| 09103064222 | 02 | 09 2006 011334939 | A.M.T. NORTE PROYECT, S. | PZ ORDEJON 19 | 09587 | ORDEJON DE MENA | 02/06 02/06 | 1.854,52 |

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bie-

nes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación; aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, a 26 de septiembre de 2006. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200607504/7426. — 296,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

| C.C.C./N.A.F. | N.º DOCUMENTO | NOMBRE/RAZON SOCIAL | DOMICILIO | C.P. | POBLACION | PERIODO | IMPORTE |
|---------------|---------------|---------------------|-------------------------|--------------------|-----------|-----------------|----------------------|
| 09102534358 | 02 | 09 2006 011340902 | ASOCIACION GALILEA | CT ALBAINA, S/N | 09216 | ALBAINA | 06/04 06/04 32,89 |
| 09102534358 | 02 | 09 2006 011341003 | ASOCIACION GALILEA | CT ALBAINA, S/N | 09216 | ALBAINA | 07/04 07/04 333,86 |
| 09102534358 | 02 | 09 2006 011341104 | ASOCIACION GALILEA | CT ALBAINA, S/N | 09216 | ALBAINA | 08/04 08/04 333,86 |
| 09102534358 | 02 | 09 2006 011341205 | ASOCIACION GALILEA | CT ALBAINA, S/N | 09216 | ALBAINA | 09/04 09/04 544,55 |
| 09102534358 | 02 | 09 2006 011341306 | ASOCIACION GALILEA | CT ALBAINA, S/N | 09216 | ALBAINA | 10/04 10/04 394,05 |
| 09102534358 | 02 | 09 2006 011341508 | ASOCIACION GALILEA | CT ALBAINA, S/N | 09216 | ALBAINA | 07/04 07/04 83,94 |
| 09102534358 | 02 | 09 2006 011341609 | ASOCIACION GALILEA | CT ALBAINA, S/N | 09216 | ALBAINA | 08/04 08/04 52,12 |
| 09102534358 | 02 | 09 2006 011341710 | ASOCIACION GALILEA | CT ALBAINA, S/N | 09216 | ALBAINA | 09/04 09/04 19,79 |
| 09102534358 | 02 | 09 2006 011341912 | ASOCIACION GALILEA | CT ALBAINA, S/N | 09216 | ALBAINA | 06/05 06/05 184,26 |
| 09102534358 | 02 | 09 2006 011342013 | ASOCIACION GALILEA | CT ALBAINA, S/N | 09216 | ALBAINA | 11/05 11/05 1.217,55 |
| 09102534358 | 02 | 09 2006 011342215 | ASOCIACION GALILEA | CT ALBAINA, S/N | 09216 | ALBAINA | 11/04 11/04 333,86 |
| 09102534358 | 02 | 09 2006 011342417 | ASOCIACION GALILEA | CT ALBAINA, S/N | 09216 | ALBAINA | 12/04 12/04 333,86 |
| 09102534358 | 02 | 09 2006 011342518 | ASOCIACION GALILEA | CT ALBAINA, S/N | 09216 | ALBAINA | 01/05 01/05 162,85 |
| 09102534358 | 02 | 09 2006 011343528 | ASOCIACION GALILEA | CT ALBAINA, S/N | 09216 | ALBAINA | 09/04 09/04 19,29 |
| 09102810406 | 03 | 09 2006 010950171 | SERVICAR ARANDA S.L. | CL CACERES 51 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 12/05 12/05 2.610,23 |
| 09102877801 | 03 | 09 2006 010952801 | NIEVES ORTEGA PATRICIA | CL SAN COSME 18 | 09001 | BURGOS | 12/05 12/05 236,75 |
| 09102877801 | 03 | 09 2006 011041414 | NIEVES ORTEGA PATRICIA | CL SAN COSME 18 | 09001 | BURGOS | 01/06 01/06 236,75 |
| 09103066545 | 03 | 09 2006 011047171 | QUIROZ BARTOLOME CARLOS | CT BURGOS-ROA, S/N | 09228 | PRESENCIO | 01/06 01/06 490,39 |
| 09103185066 | 03 | 09 2006 010965228 | BALLESTER PEÑALVA JUAN | PZ SANTA MARIA 4 | 09003 | BURGOS | 12/05 12/05 417,56 |
| 09103185066 | 03 | 09 2006 011051619 | BALLESTER PEÑALVA JUAN | PZ SANTA MARIA 4 | 09003 | BURGOS | 01/06 01/06 417,56 |

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

| | | | | | | | |
|--------------|----|-------------------|-----------------------------|----------------------------|-------|-------------------|--------------------|
| 090024890104 | 03 | 09 2006 011152255 | TERRAZA ORTEGA LUIS | CL ROSALES 22 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 02/06 02/06 289,44 |
| 090026721077 | 03 | 09 2006 011071423 | MATA CONDE JOSE MARIA | MN ROBREDO TEMIÑO | 09591 | ROBREDO TEMIÑO | 02/06 02/06 289,44 |
| 090029897728 | 03 | 09 2006 011153669 | NUÑEZ LOPEZ PEDRO PABLO | CL CANTARRANAS 1 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 02/06 02/06 280,97 |
| 090037058247 | 03 | 09 2006 011082032 | PEÑA JIMENEZ JOSE ELADIO | CT TEMIÑO 7 | 09591 | TEMIÑO | 02/06 02/06 280,97 |
| 090037117962 | 03 | 09 2006 011129118 | SARABIA PINTENO JAVIER | CL MERINDAD DE CASTILLA,13 | 09540 | TRESPADERNE | 02/06 02/06 280,97 |
| 090037249318 | 03 | 09 2006 011157713 | HERNANDO DOMINGUEZ DAMIAN | CT SOTILLO ARANDA S/N | 09443 | GUMIEL DE MERCADO | 02/06 02/06 280,97 |
| 090037351065 | 03 | 09 2006 011129421 | ALONSO PEÑA JOSE ANTONIO | MN BURCEÑA | 09587 | BURCEÑA | 02/06 02/06 280,97 |
| 090039591159 | 03 | 09 2006 011159430 | LOPEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL | CL SAN LAZARO 11 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 02/06 02/06 283,76 |
| 090041341910 | 03 | 09 2006 011160440 | GARCIA MARTIN DAVID | CL SANTA MARGARITA 1 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 02/06 02/06 280,97 |
| 091000150882 | 03 | 09 2006 011132653 | FRAIZ LOPEZ FIDEL ANGEL | CL BILBAO 36 | 09540 | TRESPADERNE | 02/06 02/06 280,97 |
| 091010971840 | 03 | 09 2006 011139828 | GAMALLO LOPEZ MARIA DEL MAR | MN ORDEJON DE MENA | 09587 | ORDEJON DE MENA | 01/06 01/06 280,97 |
| 091010971840 | 03 | 09 2006 011139929 | GAMALLO LOPEZ MARIA DEL MAR | MN ORDEJON DE MENA | 09587 | ORDEJON DE MENA | 02/06 02/06 280,97 |

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

| C.C.C./N.A.F. | N.º DOCUMENTO | NOMBRE/RAZON SOCIAL | DOMICILIO | C.P. | POBLACION | PERIODO | IMPORTE |
|---------------|----------------------|-----------------------------|---------------------------------|-------|-----------------------|-------------|---------|
| 090038011372 | 03 09 2006 011203179 | SALINERO LUMBREERAS JORGE | CL SANTO DOMINGO 23 | 09219 | SANTA M. RIBARREDONDA | 01/06 01/06 | 87,11 |
| 091008664957 | 03 09 2006 011215004 | PLAMENOB ZDRAVKOV NIKOLA | PZ SANTIAGO 2 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 01/06 01/06 | 87,11 |
| 091009628388 | 03 09 2006 011216620 | GHIURUTAN LIVIU | CL EL CHARCON 1 | 09454 | QUEMADA | 01/06 01/06 | 87,11 |
| 091009628691 | 03 09 2006 011216923 | POP EMIL | CL EL CHARCON 1 | 09454 | QUEMADA | 01/06 01/06 | 87,11 |
| 091010541000 | 03 09 2006 011205001 | BAZAN MOLINA MANUEL JESUS | CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE | 09540 | TRESPADERNE | 01/06 01/06 | 87,11 |
| 211020637890 | 03 09 2006 011206011 | IORGU LUCIAN | PZ MAYOR 39 | 09510 | QUINCOCOS DE YUSO | 01/06 01/06 | 87,11 |
| 471017087662 | 03 09 2006 011231471 | CILLERUELO SANZ MARIA NATIV | CL SAN FRANCISCO 59 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 01/06 01/06 | 87,11 |

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

| | | | | | | | |
|-------------|----------------------|---------------------------|---------------------|-------|-----------------|-------------|--------|
| 09102379461 | 03 09 2006 011183476 | MONTOTO COBIAN LUIS MARIA | CL RAMON Y CAJAL 27 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 01/06 01/06 | 166,63 |
|-------------|----------------------|---------------------------|---------------------|-------|-----------------|-------------|--------|

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200607501/7425. — 96,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

| T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | N.º RECLAMACION | PERIODO | IMPORTE |
|---------------|--------------------------|-------------------------|-------|-----------------|----------------------|-------------|---------|
| 10 0110292647 | BARRIOCANAL RUIZ MARIA C | CL CONCEPCION ARENAL 10 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 02 01 2006 012111867 | 05/06 05/06 | 991,20 |

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede

practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200607505/7427. — 128,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

| T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | N.º PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------|---------------------------|--------------|-------|-----------|----------------------|-------------|---------|
| 07 010022948963 | MODENES VALENZUELA MIGUEL | UR ARRIETA 2 | 09215 | ARRIETA | 03 01 2006 011174910 | 02/06 02/06 | 280,97 |

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| | | | | | | | |
|-----------------|--------------------------|--------------|-------|-----------------|----------------------|-------------|--------|
| 07 261009007611 | DA SILVA FERREIRA CARLOS | AV MURILLO 7 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 02 01 2004 911303832 | 09/03 10/03 | 122,43 |
|-----------------|--------------------------|--------------|-------|-----------------|----------------------|-------------|--------|

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alicante

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

200607506/7428. — 136,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

| T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | N.º PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------|---------------------|----------------|-------|-----------|----------------------|-------------|---------|
| 07 461055520593 | SALHI MHAMED | CL VITORIA 171 | 09007 | BURGOS | 03 03 2006 022278751 | 02/06 02/06 | 280,97 |

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| | | | | | | | |
|-----------------|-----------------|----------------|-------|-----------------|----------------------|-------------|----------|
| 07 131008519086 | LAKHAL ABDESLAM | AV CASTILLA 74 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 02 03 2004 917930014 | 01/03 12/03 | 1.024,97 |
| 07 131008519086 | LAKHAL ABDESLAM | AV CASTILLA 74 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 02 03 2004 968307770 | 01/04 01/04 | 78,42 |

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200607507/7429. — 128,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | N.º PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------|----------------------|----------------|-------|-----------------|----------------------|-------------|---------|
| 07 041035117850 | LACH HAB YOUSSEF | AV CASTILLA 72 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03 04 2006 017154862 | 01/06 01/06 | 87,11 |
| 07 461052651619 | EL KHATTABI NOUREDDI | AV CASTILLA 74 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 02 04 2004 914317810 | 03/03 12/03 | 594,92 |
| 07 461052651619 | EL KHATTABI NOUREDDI | AV CASTILLA 74 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 02 04 2004 928465662 | 05/04 05/04 | 58,09 |

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Marta Valdepérez Torrubia.

200607509/7431. — 132,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | N.º PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------|--------------------------|------------------------|-------|-----------------|----------------------|-------------|----------|
| 07 011000116157 | SILVA ALBUQUERQUE RUI MA | CL PEREZ GALDOS 6 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 02 31 2004 911745638 | 01/03 12/03 | 1.024,97 |
| 07 011000116157 | SILVA ALBUQUERQUE RUI MA | CL PEREZ GALDOS 6 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 02 31 2004 923252868 | 05/04 05/04 | 87,14 |
| 07 090030791441 | MARCELINO HENRIQUE | CL CIUDAD DE TOLEDO 15 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 02 31 2004 912104437 | 09/03 11/03 | 202,15 |
| 07 090030791441 | MARCELINO HENRIQUE | CL CIUDAD DE TOLEDO 15 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 02 31 2004 923736050 | 05/04 05/04 | 87,14 |
| 07 090030791441 | MARCELINO HENRIQUE | CL CIUDAD DE TOLEDO 15 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 02 31 2004 923736151 | 04/04 04/04 | 23,23 |

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Cantabria***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

| T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | N.º PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------|-------------------------|---------------------|-------|-----------|----------------------|-------------|---------|
| 07 391007912507 | PUMARES ANTO LIN JAVIER | CL VICTORIA BALFE 4 | 09006 | BURGOS | 03 39 2006 012176162 | 02/06 02/06 | 280,97 |

200607508/7430. — 112,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Valencia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | N.º PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------|---------------------|----------------------|-------|-----------|----------------------|-------------|---------|
| 07 461073133167 | BOULLOUIZ ABDENOUR | CL CAJA DE AHORROS M | 09002 | BURGOS | 03 46 2006 024100843 | 01/06 01/06 | 87,11. |

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

200607511/7433. — 120,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Palencia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200607510/7432. — 120,00

RÉGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

| T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | N.º PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------|---------------------|---------------------|-------|-----------|----------------------|-------------|---------|
| 07 201003318760 | RIBEIRO COSTA PEDRO | CL VILLADIEGO 24 | 09230 | BUNIEL | 03 34 2006 010557195 | 02/06 02/06 | 280,97 |
| 07 341003618521 | SAMB ABDOU | CT VALLADOLID KM. 4 | 09001 | BURGOS | 03 34 2006 010592561 | 02/06 02/06 | 257,39 |

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección de Servicios**

Don Carlos López Hernando, ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia ambiental para cafetería degustación, en un establecimiento sito en la calle Guardia Civil, 1. (Expediente 234/C/2006).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 12 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200607487/7466. — 68,00

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en el Montecillo, promovido por don José Manuel González Cuevas.

Este asunto se somete a información pública de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

El documento aprobado inicialmente se puede consultar en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la quinta planta del Edificio Consistorial de la Plaza Mayor, s/n, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 26 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200607482/7412. — 68,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos para la adaptación del Sector S-23 al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, promovida por la mercantil Fresdelval, S.L.

Este asunto se somete a información pública de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

El documento aprobado inicialmente se puede consultar en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la quinta planta del Edificio Consistorial de la Plaza Mayor, s/n, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 27 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200607549/7467. — 68,00

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

En virtud del acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 25 de septiembre de 2006 conforme a lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia el siguiente concurso. (Procedimiento de urgencia, artículo 71 del texto refundido de la T.R.L.C.A.P.).

– Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

1. – *Objeto*: Constituye el objeto del contrato la realización, mediante concurso en procedimiento abierto, con carácter de urgencia la obra de cubrimiento y cerramiento del frontón municipal de Basconcillos del Tozo 1.ª y 2.ª fase, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Superior don Jesús Carlos Gutiérrez Robles y aprobado por la Corporación en sesión de 30 de marzo de 2006, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 70, de 10 de abril de 2006, y la modificación del proyecto aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo en sesión de 22 de junio de 2006 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 143, de 31 de julio de 2006.

2. – *Plazo de ejecución*: El plazo de ejecución de las obras será de seis meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

3. – *Nombre y dirección de envío de ofertas*: Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, calle Carretera de Burgos, número 10, 09126, Basconcillos del Tozo (Burgos). Teléfono y fax: 947 156 237.

4. – *Apertura de las licitaciones*: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo a las 12.00 horas del día hábil siguiente al que termine el plazo para la presentación de licitaciones (trece días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si bien el supuesto de que el plazo señalado anteriormente finalizase en viernes, el primer día hábil será trasladado al lunes siguiente).

5. – *Garantía provisional y definitiva*:

A. – Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de cuatro mil ochenta y ocho euros y treinta y siete céntimos (4.088,37 euros), equivalente al 2% del importe total de las obras, y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate, que habrá de constituirse en el plazo de quince días, (artículos 36 y 37 L.C.A.P.), a partir de la adjudicación definitiva, en la caja municipal.

B. – La garantía provisional se retomará inmediatamente después de la propuesta de adjudicación.

6. – *Presupuesto*: El precio que ha de servir de base a la citada contratación asciende a doscientos cuatro mil cuatrocientos dieciocho euros y cuarenta y dos céntimos (204.418,42 euros), I.V.A. incluido, gastos generales, beneficio industrial y dirección de obra.

7. – *Clasificación del contratista*: Al superar el umbral de 120.202,42 euros se requiere clasificación del contratista en el siguiente grupo, subgrupo y categoría (artículo 25 de la L.C.A.P.):

- Grupo: C: Edificaciones.
- Subgrupo 2: Demoliciones.
- Subgrupo 3: Estructuras de fábrica u hormigón.
- Subgrupo 9: Carpintería metálica.
- Categoría: C.

8. – *Pliego de condiciones*: Por acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2006, se ha aprobado el pliego de condicio-

nes administrativas que ha de regir el concurso y que está a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

9. – *Criterios y modelo que se utilizará para la adjudicación del contrato*:

A. – Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se les atribuye: (Artículo 86 L.C.A.P.).

– Plazo de ejecución: 20%.

– Precio: 30%.

– Mejoras adicionales de la obra que sean ofrecidas por el contratista: 25%.

– Experiencia de la empresa en obras similares. Relación de obras análogas ejecutadas en los últimos 5 años: 25%.

B. – El órgano contratante se reserva la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

10. – *Proposiciones y documentación complementaria*:

A. – Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de trece días naturales (artículo 78.2 L.C.A.P.), contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando los pliegos se presenten por correo, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama al Ayuntamiento en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la Oficina de Correos.

B. – Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de cerramiento y cubrimiento del frontón municipal de Basconcillos del Tozo 1.ª y 2.ª fase».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar conforme a los artículos 15 a 20 del T.R.L.C.A.P.

f) Solvencia económico-financiera. Documento que acredite la clasificación del contratista expedido por el Registro Oficial de contratistas. En el supuesto que la empresa no esté clasificada se tendrá que acreditar la solvencia técnica y económica con los siguientes documentos: (Artículos 16 y 17 del T.R.L.C.A.P.).

1. Informe de Instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto, seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Balance o sus correspondientes extractos, en el supuesto de sociedades.

3. Relación de obras ejecutadas en el transcurso de los últimos cinco años, acompañado de certificados de buena ejecución para aquéllas más importantes.

4. Experiencia de la empresa o el empresario en la realización de las obras contratadas.

g) Documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a los requisitos establecidos en el artículo 23 T.R.L.C.A.P.

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

El sobre B se titulará «Oferta económica del contrato», y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

El abajo firmante, don, mayor de edad, de profesión, domiciliado en, y con D.N.I. n.º, expedido en con fecha, en nombre propio, (o en representación de,) teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte y se compromete a realizar las obras de

Y hace constar:

1.º – Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º – Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º – Que se compromete a realizar las obras de, en el precio de euros (letra y cifras), I.V.A. incluido y las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto.

4.º – Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar según el artículo 20 L.C.A.P.

Declara. –

Uno: Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del pliego económico-administrativo y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

Dos: Que se propone realizar las obras de referencia por la cantidad de euros junto con las modificaciones y mejoras que se especifican en el documento adjunto.

Tres: Que se compromete a realizar las obras en el plazo de meses.

Cuatro: Que acredito con la documentación adjunta mi experiencia en obras similares por el tiempo de años.

Cinco: Que no está incurso en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 L.C.A.P.

Seis: Que adjunta la documentación exigida.

....., a de de 200...

b) Memoria con los criterios y las variantes o alternativas que se ofrecen y que servirán de base para valorar la proposición.

11. – *Gastos*: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

En Basconillos del Tozo, a 25 de septiembre de 2006. – El Alcalde, José María Ruiz Villalobos.

200607394/7413. — 512,00

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de septiembre de 2006, el expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la ejecución de las obras de «Reparación de calles en Torresandino», incluidas en el F.C.L. para 2006, se expone al público por término de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – *Entidad adjudicataria*:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torresandino.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 5/2006.

2. – *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: Reparación de calles en Torresandino conforme al proyecto redactado por don Angel Blanco Peñalba.

b) Lugar de ejecución: Torresandino.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*: Cien mil euros (100.000 euros).

5. – *Garantía provisional*: El 2% del presupuesto base de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información*:

a) Entidad: Ayuntamiento de Torresandino.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 23.

c) Localidad: Torresandino.

d) Teléfono: 947 551 104.

e) Fax: 947 551 104.

f) Fecha límite de obtención de la documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista*:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En los términos señalados en el pliego de condiciones administrativas particulares.

8. – *Presentación de ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día hábil en que se cumplan los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio, quedando prorrogado al siguiente hábil si éste fuera sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Torresandino.

9. – *Apertura de ofertas*: La apertura del sobre «B» será pública y se celebrará a las 14.30 horas del décimo día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. (Si fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

10. – *Otras informaciones*:

a) Criterios de adjudicación del concurso: Serán los establecidos en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

En Torresandino, a 20 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200607335/7470. — 216,00

Ayuntamiento de Galbarros

Solicitud de instalación del parque eólico Cerro Blanco y uso excepcional en suelo rústico

Don Antón Navarro Aranda, en nombre de Biovent Energía, Sociedad Anónima, ha solicitado la siguiente autorización de usos excepcionales y licencia en suelo rústico, con objeto de construir el parque eólico Cerro Blanco en Galbarros, finca 60.007, del polígono 1, y fincas 20.112, 10.112 y 110 del polígono 505.

Las obras a realizar son la instalación de aerogeneradores según el proyecto visado del Ingeniero Industrial don Wenceslao Barrios González, que se expone al público por veinte días para que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones de conformidad con el art. 307.3 en relación con el artículo 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En Galbarros, a 28 de julio de 2006. — El Alcalde, Luis Miguel Cuesta Santamaría.

200607103/7468. — 68,00

Licencia ambiental del parque eólico Cerro Blanco

Habiéndose solicitado por don Antón Navarro Aranda, en nombre de Biovent Energía, S.A., licencia para actividad de Energía Eólica, a los efectos de lo prevenido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de instalación y apertura para la actividad siguiente:

Expediente: Parque eólico Cerro Blanco.

Emplazamiento: Finca 60.007, del polígono 1, y fincas 20.112, 10.112 y 110 del polígono 505.

Actividad: Energía eólica.

Se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro de este Ayuntamiento, en cuya Secretaría puede ser consultado el expediente.

En Galbarros, a 28 de julio de 2006. — El Alcalde, Luis Miguel Cuesta Santamaría.

200607104/7469. — 68,00

Ayuntamiento de Neila

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 25 de septiembre de 2006, el proyecto de las obras de «Eliminación de línea eléctrica aérea de M.T. (13,2/20 kV.) por sobrevuelo del parque infantil, sustitución de C.T. interperie (100 kVA.) por C.T. en caseta prefabricada (250 kVA.) y redes de B.T. (400/230 V.), para alimentación a abonados existentes», en Neila, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial don José María Marcos Ibáñez, por importe de cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y siete euros con sesenta y dos céntimos (57.887,62 euros), se expone al público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

En Neila, a 29 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200607550/7474. — 68,00

Ayuntamiento de Belorado

En sesión de carácter extraordinario celebrada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Belorado el día 27 de septiembre de 2006, se aprobó el pliego de condiciones económico-admini-

nistrativas que han de regir la adjudicación por procedimiento abierto, forma subasta, tramitación ordinaria del contrato para la adjudicación del aprovechamiento de madera cuyas características son las siguientes:

1. — *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Belorado, Plaza Mayor, número 1, 09250 Belorado. Órgano competente: Junta de Gobierno.

2. — *Objeto del contrato:* Enajenación del aprovechamiento de maderas (dos lotes), perteneciente al Ayuntamiento de Belorado, tal y como se detalla.

— Lote A.

Localización: Parcelas 8.251 a) y 19.201 del polígono 507 (ver planos).

Número total de árboles: 2.290.

Volumen: 2.235,44 m.³.

Tasación base: 70.662,41 euros.

— Lote B.

Localización: Parcela 8.251 del polígono 508.

Número de árboles: 825.

Volumen: 1.157,25 m.³.

Tasación base: 52.146,59 euros.

3. — *Vigencia del contrato:* Seis meses desde la formalización del contrato.

4. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

5. — *Presupuesto base de la licitación:*

— Lote A: Setenta mil seiscientos sesenta y dos euros con cuarenta y un céntimos (70.662,41 euros).

— Lote B: Cincuenta y dos mil ciento cuarenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (52.146,59 euros).

6. — *Garantía provisional:* La garantía será del 2% del precio del tipo de licitación:

— Lote A: Mil cuatrocientos trece euros con veinticinco céntimos (1.413,25 euros).

— Lote B: Mil cuarenta y dos euros con noventa y tres céntimos (1.042,93 euros).

7. — *Obtención de documentación e información:*

— Entidad: Ayuntamiento de Belorado.

— Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

— Localidad y C.P.: Belorado 09250.

— Horario: Lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas.

También en Fotocopiadora Amábar con domicilio en Avenida del Arlanzón, número 27, de Burgos.

8. — *Presentación de ofertas:* Dentro de los veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrán presentar las ofertas con la documentación especificada en el pliego de condiciones en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Belorado o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la L.R.J.P.A.C. 30/92.

9. — *Apertura de pliegos:* Segundo martes hábil siguiente al de la finalización del plazo para presentación de proposiciones (14.00 horas), en las oficinas municipales sitas en Plaza Mayor, número 1, de Belorado.

10. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Belorado, a 27 de septiembre de 2006. — El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200607527/7471. — 200,00

Ayuntamiento de Huérmeces

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2006

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Huérmeces para el ejercicio de 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| Cap. | Denominación | Euros |
|-----------------------------|---|------------|
| 1. | Gastos de personal | 17.520,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 51.980,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 8.000,00 |
| 6. | Inversiones reales | 52.000,00 |
| Total presupuesto | | 129.500,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| Cap. | Denominación | Euros |
|-----------------------------|-------------------------------------|------------|
| 1. | Impuestos directos | 31.500,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 22.000,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 10.000,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 17.000,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 15.000,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 34.000,00 |
| Total presupuesto | | 129.500,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmeces, a 29 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Santiago González González.

200607536/7473. — 68,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Anuncio de subasta pública para la enajenación de fincas urbanas mediante lotes

Debidamente dada cuenta a la Diputación Provincial de Burgos, el Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión de fecha 8 de septiembre de 2006, procedió a la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de tres lotes de parcelas (de seis, quince y ocho parcelas, respectivamente) en la U.R. 1 y 2 INT de Villarcayo.

Simultáneamente se anuncia la subasta en procedimiento abierto para la enajenación de los citados lotes de parcelas, propiedad del Ayuntamiento, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego que resulten estimadas.

Objeto: La enajenación mediante subasta pública de tres lotes de parcelas (de seis, quince y ocho parcelas, respectivamente) en la U.R. 1 y 2 INT de Villarcayo, destinadas a la construcción de viviendas en hilera, con la siguiente numeración y cabida:

— Lote número 1:

- 1.ª — Parcela resultante número B34. Superf. parcela 348,47 m.2.
- 2.ª — Parcela resultante número B35. Superf. parcela 259,41 m.2.
- 3.ª — Parcela resultante número B36. Superf. parcela 259,41 m.2.
- 4.ª — Parcela resultante número B37. Superf. parcela 259,41 m.2.
- 5.ª — Parcela resultante número B38. Superf. parcela 259,41 m.2.
- 6.ª — Parcela resultante número B39. Superf. parcela 348,47 m.2.

— Lote número 2:

- 7.ª — Parcela resultante número B40. Superf. parcela 374,32 m.2.
- 8.ª — Parcela resultante número B41. Superf. parcela 299,46 m.2.
- 9.ª — Parcela resultante número B42. Superf. parcela 299,46 m.2.
- 10.ª — Parcela resultante número B43. Superf. parcela 299,46 m.2.
- 11.ª — Parcela resultante número B44. Superf. parcela 299,46 m.2.
- 12.ª — Parcela resultante número B45. Superf. parcela 299,46 m.2.
- 13.ª — Parcela resultante número B46. Superf. parcela 374,32 m.2.
- 14.ª — Parcela resultante número B47. Superf. parcela 374,32 m.2.
- 15.ª — Parcela resultante número B48. Superf. parcela 311,92 m.2.
- 16.ª — Parcela resultante número B49. Superf. parcela 311,93 m.2.
- 17.ª — Parcela resultante número B50. Superf. parcela 311,93 m.2.
- 18.ª — Parcela resultante número B51. Superf. parcela 311,93 m.2.
- 19.ª — Parcela resultante número B52. Superf. parcela 311,93 m.2.
- 20.ª — Parcela resultante número B53. Superf. parcela 311,93 m.2.
- 21.ª — Parcela resultante número B54. Superf. parcela 381,58 m.2.

— Lote número 3:

- 22.ª — Parcela resultante número E7. Superf. parcela 366,98 m.2.
- 23.ª — Parcela resultante número E8. Superf. parcela 375,50 m.2.
- 24.ª — Parcela resultante número E29. Superf. parcela 360,09 m.2.
- 25.ª — Parcela resultante número E30. Superf. parcela 269,93 m.2.
- 26.ª — Parcela resultante número E31. Superf. parcela 270,04 m.2.
- 27.ª — Parcela resultante número E32. Superf. parcela 269,96 m.2.
- 28.ª — Parcela resultante número E33. Superf. parcela 270,14 m.2.
- 29.ª — Parcela resultante número E34. Superf. parcela 360,16 m.2.

Tipo de licitación: Las ofertas deberán hacerse especificando el número de parcela. El tipo de licitación de cada parcela será el siguiente:

1.ª — Lote número uno: 176.927,16 euros, valorándose cada parcela a razón de los siguientes precios:

- 1.ª Parcela resultante número B34: 35.543,94 euros.
- 2.ª Parcela resultante número B35: 26.459,82 euros.
- 3.ª Parcela resultante número B36: 26.459,82 euros.
- 4.ª Parcela resultante número B37: 26.459,82 euros.
- 5.ª Parcela resultante número B38: 26.459,82 euros.
- 6.ª Parcela resultante número B39: 35.543,94 euros.

2.ª — Lote número dos: 497.087,84 euros, valorándose cada parcela a razón de los siguientes precios:

- 7.ª Parcela resultante número B40: 38.180,64 euros.
- 8.ª Parcela resultante número B41: 30.544,94 euros.
- 9.ª Parcela resultante número B42: 30.544,92 euros.
- 10.ª Parcela resultante número B43: 30.544,92 euros.
- 11.ª Parcela resultante número B44: 30.544,92 euros.
- 12.ª Parcela resultante número B45: 30.544,92 euros.
- 13.ª Parcela resultante número B46: 38.180,64 euros.
- 14.ª Parcela resultante número B47: 38.180,64 euros.
- 15.ª Parcela resultante número B48: 31.815,84 euros.
- 16.ª Parcela resultante número B49: 31.816,86 euros.
- 17.ª Parcela resultante número B50: 31.816,86 euros.
- 18.ª Parcela resultante número B51: 31.816,86 euros.
- 19.ª Parcela resultante número B52: 31.816,86 euros.

20. Parcela resultante número B53: 31.816,86 euros.
 21. Parcela resultante número B54: 38.921,16 euros.
 3.^º – Lote número tres: 240.284,54 euros, valorándose cada parcela a razón de los siguientes precios:
 22. Parcela resultante número E7: 34.679,61 euros.
 23. Parcela resultante número E8: 35.484,75 euros.
 24. Parcela resultante número E29: 34.028,51 euros.
 25. Parcela resultante número E30: 25.508,39 euros.
 26. Parcela resultante número E31: 25.518,71 euros.
 27. Parcela resultante número E32: 25.511,22 euros.
 28. Parcela resultante número E33: 25.518,23 euros.
 29. Parcela resultante número E34: 34.035,12 euros.

En dicho tipo no se tiene en cuenta otros posibles impuestos que legalmente puedan repercutirse, incluido el I.V.A. y que se reflejará aparte del tipo que serán por cuenta del adjudicatario.

– *Duración del contrato:* A perpetuidad.

– *Pago:* Se hará efectivo al otorgarse la correspondiente escritura pública.

– *Publicidad de pliegos:* Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en horario de oficina.

– *Garantías:* La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

– *Presentación de solicitudes:* Deberán ajustarse a lo regulado en el pliego y se presentarán durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y deberán ir dirigidas a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

– *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a las 12 horas del primer viernes hábil, una vez finalizado el periodo de presentación de proposiciones.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 29 de septiembre de 2006. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200607535/7472. — 368,00

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2006, aprobó inicialmente y por mayoría absoluta legal, un expediente de modificación de ordenanzas fiscales y reguladoras de los recursos de la hacienda municipal, adoptando los siguientes acuerdos provisionales:

Primero: Aprobar provisionalmente modificaciones puntuales de los textos de las ordenanzas que se relacionan a continuación:

Impuestos. –

Número 101. – Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Número 103. – Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tasas. –

Número 308. – Tasa por prestación del servicio del cementerio.

Número 313. – Ordenanza reguladora de la tasa por documentos que expida la administración o las autoridades municipales.

Segundo: Aprobar provisionalmente la modificación de los siguientes ingresos de derecho público:

Tasas. –

Número 300. – Tasa por suministro de agua a domicilio.

Número 301. – Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y depuración de agua residuales.

Número 302. – Ordenanza reguladora de la tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.

Número 303. – Ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa o por el aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo.

Número 304. – Ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa o por el aprovechamiento especial de bienes o instalaciones del dominio público local.

Tarifa cuarta: Ocupación de terrenos con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Número 305. – Ordenanza reguladora de la tasa por licencias de autotaxi y demás vehículos de alquiler.

Número 306. – Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Número 307. – Ordenanza reguladora de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Número 308. – Tasa por prestación del servicio del cementerio.

Número 309. – Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio del centro ocupacional.

Número 311. – Ordenanza reguladora de la tasa por actuaciones singulares de regulación y control de tráfico urbano.

Número 313. – Ordenanza reguladora de la tasa por documentos que expida la administración o las autoridades municipales.

Número 314. – Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de la guardería municipal.

Número 315. – Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de extinción de incendios.

Número 316. – Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de matadero municipal.

Número 317. – Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de piscinas municipales.

Número 318. – Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de polideportivo cubierto.

Número 319. – Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la Ley del suelo.

Tercero: Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de los ingresos de derecho público anteriormente mencionados.

Cuarto: Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo formular las reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Briviesca, 2 de octubre de 2006. – El Alcalde, José María Martínez González.

200607629/7547. — 71,00

Ayuntamiento de Villahoz

No habiendo sido presentada reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 2006, queda aprobado definitivamente conforme al siguiente resumen a nivel de capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

| Cap. | Denominación | Euros |
|-------------|---------------------------------|------------|
| 1. | Impuestos directos | 74.000,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 47.800,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 83.475,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 42.900,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 135.600,00 |
| Total | | 383.775,00 |

ESTADO DE GASTOS

| Cap. | Denominación | Euros |
|-------------|--|------------|
| 1. | Gastos de personal | 48.675,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios .. | 97.400,00 |
| 3. | Gastos financieros | 446,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 14.500,00 |
| 6. | Inversiones reales | 211.588,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 1.790,00 |
| 9. | Pasivos financieros | 9.376,00 |
| Total | | 383.775,00 |

Villahoz, a 25 de septiembre de 2006. — El Alcalde Presidente, Leopoldo Quevedo Rojo.

200607566/7504. — 68,00

Ayuntamiento de Cavia

Por parte del Ayuntamiento de Cavia se ha iniciado expediente para la enajenación de las siguientes fincas patrimoniales:

— Urbana: Parcela número 16, de figura rectangular sita en Cavia, en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con vial, este con vial, oeste con parcela n.º 17.

— Urbana: Parcela número 17, de figura rectangular sita en Cavia, en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con vial, este con parcela n.º 16, oeste con parcela n.º 18.

— Urbana: Parcela número 18, de figura rectangular sita en Cavia, en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con vial, este con parcela n.º 17, oeste con parcela n.º 19.

— Urbana: Parcela número 19, de figura rectangular sita en Cavia, en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al frente con vial, fondo con parcela n.º 20, derecha con vial, izquierda, con parcela n.º 18.

— Urbana: Parcela número 20, de figura rectangular sita en Cavia, en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con vial, este con parcela n.º 19, oeste con vial.

— Urbana: Parcela número 21, de figura rectangular sita en Cavia, en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con vial, este con vial, oeste con parcela n.º 22.

— Urbana: Parcela número 22, de figura rectangular sita en Cavia, en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con vial, este con parcela n.º 21, oeste con parcela n.º 23.

— Urbana: Parcela número 23, de figura rectangular sita en Cavia, en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con vial, este con parcela n.º 22, oeste con parcela n.º 24.

— Urbana: Parcela número 24, de figura rectangular sita en Cavia, en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con vial, este con parcela n.º 23, oeste con parcela n.º 25.

— Urbana: Parcela número 25, de figura rectangular sita en Cavia, en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con vial, este con parcela n.º 24, oeste con parcela n.º 26.

— Urbana: Parcela número 26, de figura rectangular sita en Cavia, en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con vial, este con parcela n.º 25, oeste con parcela n.º 27.

— Urbana: Parcela número 27, de figura rectangular sita en Cavia, en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con vial, este con parcela n.º 26, oeste con parcela vial.

— Urbana: Parcela número 28, de figura trapezoidal sita en Cavia, en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con parcela n.º 29, este con vial, oeste con finca rústica n.º 15.013.

— Urbana: Parcela número 29, en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con parcela n.º 28, sur con parcela n.º 30, este con vial, oeste con finca rústica n.º 15.013.

— Urbana: Parcela número 30, de figura heptagonal en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con parcela n.º 29, sur con espacios libres públicos y parcela n.º 31, este con vial y parcela n.º 31, oeste con finca rústica n.º 15.013.

— Urbana: Parcela número 31, de figura pseudotrapecial en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial y con parcela n.º 32, sur con espacios libres públicos, este con vial y parcela n.º 31, oeste con parcela n.º 30.

— Urbana: Parcela número 32, de figura trapezoidal en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con espacios libres públicos, este con parcela n.º 33, oeste con parcela n.º 31.

— Urbana: Parcela número 33, de figura trapezoidal en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con espacios libres públicos, este con parcela n.º 34, oeste con parcela n.º 32.

— Urbana: Parcela número 34, de figura trapezoidal en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con espacios libres públicos, este con parcela n.º 35, oeste con parcela n.º 33.

— Urbana: Parcela número 35, de figura pentagonal en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con espacios libres públicos, este con parcela n.º 36, oeste con parcela n.º 34.

— Urbana: Parcela número 36, de figura pentagonal en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con espacios libres públicos, este con parcela n.º 37, oeste con parcela n.º 35.

— Urbana: Parcela número 37, en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con espacios libres públicos, este con vial, oeste con parcela n.º 36.

— Urbana: Parcela número 38, de figura trapezoidal, en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con espacios libres públicos, este con parcela n.º 39, oeste con vial.

– Urbana: Parcela número 39, de figura trapecial, en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con espacios libres públicos, este con parcela n.º 40, oeste con parcela n.º 38.

– Urbana: Parcela número 40, de figura pentagonal, en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con espacios libres públicos, este con parcela n.º 41, oeste con parcela n.º 39.

– Urbana: Parcela número 41, de figura pentagonal, en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con vial, sur con espacios libres públicos, este con parcela n.º 42, oeste con parcela n.º 40.

– Urbana: Parcela número 42, de figura pseudotrapecial, en la Unidad de Actuación UA1, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que linda al norte con parcela n.º 15, sur con espacios libres públicos, este con parcela n.º 14, oeste con parcela n.º 41 y vial.

El presente acuerdo se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la finalidad de que puedan presentarse reclamaciones o alegaciones al expediente.

Cavia, a 14 de septiembre de 2006. – La Alcaldesa, María Elena González Paisán.

200607577/7508. — 174,00

Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra

Subasta de arrendamiento de fincas rústicas sitas en la localidad de Quintanilla Sobresierra

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Quintanilla Sobresierra, mediante subasta pública –sistema tradicional de pujas a la llana– se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

1. – *Publicidad de los pliegos:* Secretaría de la Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra, sita en la localidad de Sotopalacios, de lunes a viernes y en horario de oficinas.

2. – *Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:* Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – *Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones:* Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la fecha de licitación, reanudándose a la resolución de aquellas.

Simultáneamente se anuncia subasta pública conforme al siguiente contenido:

1. – *Objeto de la subasta:* Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Quintanilla Sobresierra.

2. – *Plazo de arrendamiento:* Cinco campañas agrícolas comenzando en la campaña 2006/2007 y finalizando en la campaña 2010/2011.

3. – *Tipo de licitación:* El fijado para cada lote en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.

4. – *Forma de adjudicación:* El sistema de adjudicación será el tradicional de subasta por pujas a la llana.

5. – *Lugar y fecha de celebración de la subasta:* Casa Consistorial de Quintanilla Sobresierra. El siguiente día hábil al de la finalización del plazo a las 10.00 horas. El acto será público.

En Quintanilla Sobresierra, a 29 de septiembre de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Dionisio Javier Díez Pérez.

200607528/7503. — 108,00

Agrupación de Ayuntamientos de Fuentespina, Campillo de Aranda y Torregalindo

La Junta Coordinadora de la Agrupación Municipal de Fuentespina, Campillo de Aranda y Torregalindo, adoptó en sesión celebrada el día 28 de abril de 2006, acuerdo de separación del municipio de Fuentespina y constitución de una nueva Agrupación de los municipios de Campillo de Aranda y Torregalindo, para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaría-Intervección.

Dicho expediente queda de manifiesto en la Secretaría de los respectivos Ayuntamientos por plazo de quince días, a efectos de las alegaciones que se estimen convenientes interponer.

Fuentespina, 28 de septiembre de 2006. – El Presidente de la Agrupación, Andrés Gonzalo de Blas.

200607587/7511. – 68,00

Ayuntamiento de Vitoria de Rioja

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del 27 de septiembre de 2006, se ha aprobado inicialmente el Reglamento de Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Vitoria de Rioja.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, de treinta días para la presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse alegación alguna durante dicho plazo.

Vitoria de Rioja, 27 de septiembre de 2006. – El Alcalde, José Ignacio San Román Mayor.

200607595/7515. – 68,00

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Habiendo resultado infructuosas las gestiones en orden a la notificación a los interesados, señor don Javier García Vallejo, en orden al expediente ya concluso sobre declaración de ruina inminente del inmueble urbano de su propiedad, situado en el término municipal de Villalba de Losa, sito junto a la carretera Berberana, expediente incoado con fecha 13 de marzo de 2006, y previos los trámites legales oportunos de notificación formal de la Declaración de Ruina Inminente decretada con Informe Pericial Técnico al efecto sobre el inmueble en cuestión, conforme lo preceptuado en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se insertaron las notificaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos oportunos.

Que concedidos los plazos oportunos, se procedió a la demolición del inmueble por el Ayuntamiento, habiéndosele notificado también la fecha de demolición, sin que por su parte se verificase alegación alguna.

Como quiera que los gastos ocasionados con objeto de lo anteriormente expuesto han sido abonados por el Ayuntamiento de Villalba de Losa, sin que por el interesado se haya procedido a efectuar pago alguno en virtud de la presente se le notifica la iniciación de la vía de apremio.

En Villalba de Losa, a 13 de septiembre de 2006. – El Alcalde, José Losa Orive.

200607581/7509. — 68,00